



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7073463 Radicado # 2026EE181022 Fecha: 2026-08-21

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor(a)
Peticionario(a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER171007. Denuncia por tenencia ilegal de fauna silvestre

Cordial saludo,

En atención al radicado de referencia, en donde indica “(...) *varios loros permanecen encerrados en jaulas* (...)”, en la CL 69 L SUR 18 L 22 en el barrio Villa Gloria de la localidad de Ciudad Bolívar.

Al respecto nos permitimos informar que, el día 19 de agosto de 2026, profesionales de fauna silvestre de la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre, en compañía de integrantes de la Policía Ambiental y Recursos Naturales, realizaron una visita de verificación al lugar reportado. Durante la diligencia, se evidenció la tenencia de dos (2) loros cabeciamarilla (*Amazona ochrocephala*) (Fotos 1-2).



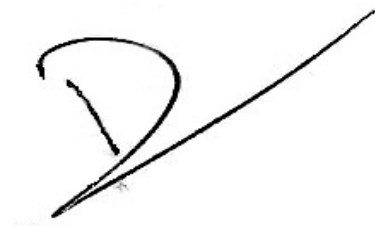
Fotos 1-2. Visita de verificación e incautación de dos (2) *Amazona ochrocephala* con AUCTIFFS 162950 en la localidad de Ciudad Bolívar.

Los especímenes fueron recuperados y remitidos a nuestro Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestres (CAVRFFS), donde se evaluará la condición de cada individuo para suministrarle los tratamientos médico veterinarios, biológicos y zootécnicos correspondientes y, de ser viable, se iniciarán los respectivos procesos encaminados a la rehabilitación y retorno al medio natural.

Es preciso señalar que, una vez realizada la incautación descrita, esta Autoridad Ambiental evaluará la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio ambiental de acuerdo con lo establecido por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 *“Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones”*.

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia. Finalmente, la Subdirección de Flora y Fauna silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (E)